



Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 SET. 2010

VISTO: la necesidad del Proyecto de PACPYMES II de la Unidad Ejecutora 009, Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, de prorrogar los contratos del personal afectado al mencionado proyecto.-----

RESULTANDO: que las condiciones de trabajo de los contratos a celebrarse, están en consonancia con ajustes dentro del equipo de la Unidad Coordinadora del Proyecto.-----

CONSIDERANDO: que se resalta la importancia para el Proyecto de las funciones que desempeñarán estos profesionales.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º - Autorízase la prórroga de la contratación de los asesores técnicos que se detallan , para los puestos de Asesores en PYMES Proyecto de PACPYMES II de la Unidad Ejecutora 009, Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería.---

Proyecto PACPYMES

URY/2004/16896

Apellido	Nombre	Documento Identidad	Denominación de la Función Contratada	Remuneración
Tarallo	Diego	2.898.583-0	Enc. de Comunicación Pública	\$ 41.071
Da Silva	Carolina	2.610.145-6	Coordinador de Facilitadores	\$ 44.921
Pérez	Cecilia	1.973.229-6	Facilitador Cluster Ciencias de la Vida	\$ 41.071

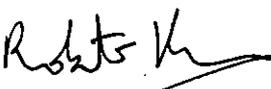
2º - El presente contrato entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 2010 y finalizará el 31 de marzo de 2011, en un régimen de 40 horas semanales, por un valor mensual que en cada caso se detalla, más el Impuesto al Valor Agregado.-----

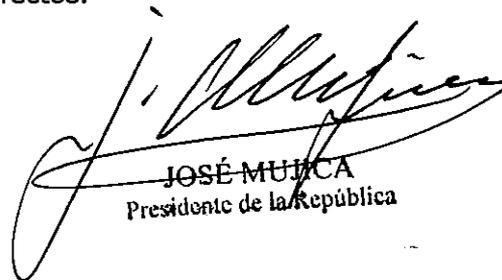
3º- La erogación resultante será atendida con la fuente de financiamiento 1.1 Rentas Generales y el Objeto del Gasto es el 282.-----

4º- Reitérase el gasto observado, correspondiente a la contratación como arrendamiento se servicio de las personas referidas en el numeral 1º de la presente resolución.-----

5º- Comuníquese y pásese, al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.-----

CL





JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

5